

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1983-84

PARA AUTORIZAR AL COMITE DE LIDERES CIVICOS, RELIGIOSOS, DEPORTISTAS Y PESCADORES DE LA COMUNIDAD DE LA PLAYITA DE SALINAS, A CELEBRAR LAS FIESTAS POPULARES DE DICHA COMUNIDAD DURANTE LOS DIAS DEL 14 AL 23 DE OCTUBRE DE 1983.

POR CUANTO: El Comité de Líderes Cívicos, Religiosos, Deportistas y Pescadores de la Comunidad La Playita de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar las Fiestas Populares de la Comunidad La Playita.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dichas fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalará un Coney Island, kioskos. Además, se celebrarán bailes, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Líderes Cívicos, Religiosos, Deportistas y Pescadores de la Comunidad La Playita de Salinas, a celebrar sus Fiestas Populares en dicho barrio durante los días del 14 al 23 de octubre de 1983.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité de Líderes Cívicos, Religiosos, Deportistas y Pescadores de la Comunidad La Playita para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón D. Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Probado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 7
días del mes de Octubre de 1983.

J. Diaz
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1983-84

Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José A. García, José Ortiz
Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera, Vicente Martínez, Agustín
Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Octubre
de 1983.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL